

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMUNIDAD DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de febrero de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	9.10
Lira	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.95
Escudo	38.50
Peso moneda legal	2.97
Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	11.37
Franco suizo	258.75
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.58

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Nueva industria

Tipo c)

Don Valentin Cañón Isasi, como Gerente de la S. A. Saysa, solicita autorización para instalar en Vizcaya una nueva industria dedicada a la obtención de la Dolomita y Magnesita Sintetizadas para revestimiento de hornos, en forma de apisonado o en ladrillos y bloques.

Potencia de producción, 5.000 kilogramos diarios.

No requiere esta industria importación de maquinaria ni de primeras materias.

Quien se considere perjudicado con esta implantación, puede reclamar, haciéndolo por triplicado, en el término de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en Gran Vía, 43, 1.º izquierda. Teléfono, 10.183.

Bilbao, 26 de enero de 1939.— III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe.

237-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Eutimio de la Serna Abumada, vecino de Utrera, industrial, con fábrica de aderezar y envasar aceitunas y constructor de barrilería y envases análogos, solicita autorización de la Superioridad para ampliar su industria a base de la importación de una máquina especial para cepillado de cuclas, de procedencia alemana, de la firma Anthon & Sohne de Flansbur, por un valor total de marcos oro 2.374 cif. Sevilla. Tiempo de entrega dos a tres meses en fábrica. Personal a servicio de la máquina, dos. Producción horaria, no se fija.

Quien se crea perjudicado por ello, puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días, respectivamente; a contar de las fechas de la publicación de esta nota-extracto, en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 7 de febrero de 1939.— III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe. L. Sequeiros

238-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Por el industrial de esta población, don Juan Mateos Gil, ha sido presentada la documentación reglamentaria, solicitando ampliar su industria de fabricaciones de jabones.

La ampliación consiste en la instalación de una nueva caldera, suponiéndose que el aumento de producción de dicha industria será de 1.000 kilogramos diarios.

Cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas con la ampliación de esta industria, podrán entablar la correspondiente reclamación, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la

inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante esta Delegación de Industria (Santiago, 2).

Valladolid, 9 de febrero de 1939. III Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

241-O

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Edicto

Don Julián Padial Herrera, Magistrado de Trabajo de esta provincia.

Hago saber: Que los autos seguidos ante esta Magistratura sobre reclamación de accidente de trabajo, seguido a instancia de don Manuel Pérez Tamayo, de Galaroza, contra don Santiago Domínguez Romero, en los que ha recaído auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"En la ciudad de Huelva a tres de febrero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.—El Sr. D. Julián Padial Herrera, Magistrado de Trabajo de esta provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de don Manuel Pérez Tamayo contra don Santiago Domínguez Romero, en los que es parte don Juan Manuel García de Carellán y Ugarte, como representante de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, sobre reclamación por accidente de trabajo,

El Sr. Magistrado, ante mi, el Secretario, dijo: Que declara la insolvencia total del ejecutado don Santiago Domínguez Romero, por estar justificada legalmente la misma al quedar demostrada la inexistencia de bienes embargables, y sin que la dicha declaración de insolvencia sea definitiva, pudiendo en cualquier tiempo en que se conozcan bienes al ejecutado instarse el embargo de los mismos a tenor del artículo 173 del precitado Reglamento. Publíquese esta declaración de insolvencia total del ejecutado don Santiago Domínguez Romero en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los Anales del Instituto Nacional de Previsión, conforme y a los efectos del artículo 175 del citado Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de

1933. Notifíquese a las partes interesadas, librándose para ello los oportunos despachos. El Sr. Magistrado de Trabajo de esta provincia lo proveyó y firma, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Julían Padial.—G. Zapatero. Rubricados.”

Se ruega a cuantas personas tengan noticia de la mejora de fortuna del insolvente don Santiago Domínguez Romero, lo ponga en conocimiento de la Caja Nacional a los efectos oportunos.

Huelva, 4 de febrero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Magistrado de Trabajo, Julián Padial.

242.O

### MANCOMUNIDAD DE ARAGÜES DEL PUERTO Y JASA (HUESCA)

#### A N U N C I O

Esta Corporación tiene acordado la celebración de la subasta del aprovechamiento de veinticinco mil metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza, que se ha de realizar en las varias partidas del Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragüés del Puerto y Jasa, durante el decenio forestal comprendido entre los años 1938 a 1948, con sujeción a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragüés del Puerto.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la presidencia del señor Presidente o del Vocal en quien delegue, a las diez horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Huesca, por el tipo inicial de seiscientos ochenta mil doscientas cincuenta pesetas, desechándose las proposiciones que no cubran el mismo.

Podrá tomar parte en la subasta todo el que no tenga alguno de los impedimentos que señala el artículo 7 del pliego de condiciones económicas, y las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, haciendo la proposición por escrito, en papel del sello correspondiente, ajustada al modelo que a continuación se inserta, y firmada por el propio licitador o por persona que le represente con el poder correspondiente para ello—que será bastantado a costa del

interesado por el Letrado de Jaca don Luis Fumanal—, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido como depósito provisional para poder tomar parte en la subasta la cantidad de tres mil cuatrocientas una pesetas veinticinco céntimos, igual al 5 por 100 del importe de una anualidad.

Los pliegos, cerrados bajo sobre, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: “Proposición para optar en la subasta de... (y a continuación el objeto de la misma), se presentarán en la Secretaría de la Corporación, los días laborables, de nueve a una de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta. El rematante de la subasta satisfará los gastos de todos los anuncios, celebración de la subasta y escritura. Derechos reales correspondientes, presupuestos de indemnizaciones del personal facultativo de montes, y el importe del remate en los plazos indicados en el pliego de condiciones económicas.”

Aragüés del Puerto, a 8 de febrero de 1939.—III Año Triunfal.—  
El Presidente, Mariano Buges.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, número... expedida en..., con fecha... y capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el “Boletín Oficial” (DEL ESTADO o provincia), número correspondiente al día... de... de... y de los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta del aprovechamiento de... que se ha de verificar en... del..., perteneciente a Aragüés y Jasa, durante el decenio forestal de 1938 a 1948.—Acredita con el adjunto justificante haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación anual para presentarse como licitador, y se obliga a realizar el expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra), durante cada año de los diez que comprende el contrato, con sujeción a los pliegos de condiciones económico-facultativas, en el caso de serie adjudicado el remate a su favor.

(Fecha y firma del interesado).

308-O.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO HERRERO

#### Oviedo

Habiendo sido extraviados en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco que se detallan a continuación, a favor de doña Gloria Cuétara del Peso, de Ribadesella, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se procederá a extender duplicados de los mismos, sin responsabilidad por nuestra parte.

Depósito 17.051, comprensivo de 3.000 pesetas nominales, de obligaciones 5% Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, en un resguardo provisional, núm. 386, de una obligación, y otro, núm. 294, de cinco obligaciones canjeados por los títulos definitivos, núms 20.729/34.

Depósito 16.065, comprensivo de 10.500 pesetas nominales, de Amortizable 5%, emisión 1 enero 1927, sin impuesto, en una carpeta provisional, serie A, núm. 693.789, y dos serie C, números 201.297/8, canjeados por los títulos definitivos, números 577.104, de la serie A, y 167.326/7, de la serie C.

Oviedo, 10 de febrero de 1939.  
III Año Triunfal.— Por el Banco Herrero.—El Director General, Antonio P. Hidalgo.

118-P

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS